

EMAPASR-EP

SANTA ROSA

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En la ciudad de Santa Rosa a los 14 días del mes de marzo del año 2022 de conformidad con los puntos 20 y 21 del Procedimiento Interno de Reclutamiento y Selección de Personal – Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa, se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición y Apelaciones para que, en el ejercicio de las facultades conferidas, conocer, analizar y resolver las apelaciones a la “Verificación del mérito”, presentadas dentro de término legalmente establecido de conformidad al cronograma de ejecución para el concurso de méritos y oposición del cargo de **Asistente de Tesorería – Dirección Financiera** convocado por **Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa EMAPASR-EP**

En conocimiento del referido Procedimiento Interno de Reclutamiento y Selección de Personal – Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, y una vez revisadas las apelaciones y las “Hojas de Vida” registradas en el correo electrónico por las y los postulantes; además de los requisitos establecidos en las bases del concurso y demás documentación correspondiente, resolvemos lo siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos de las y los Postulantes	Número de Cédula o Pasaporte	Tipo de Apelación Apela a:	Motivo de apelación y observación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	PRISCILLA LISSETT VEGA GUERRERO	0705380947	Firma de Hoja de Vida	“Buenas Tardes el día Martes 8 de marzo a la 19h50 volví a enviar correo con el formato indicado, lleno con mis datos así mismo escaneado con mi firma, por favor revisar correo del día mencionado en el cual se encuentran 4 archivos adjuntos”	Se verifica correo electrónico enviado el día 8 de marzo 19:51 por el postulante Ing. Priscilla Lissett Vega Guerrero para el cargo de ASISTENTE DE TESCRERIA, el cual adjunta tres archivos PDF (dos certificados de reconocimiento y el formato de hoja de vida con su firma) y un archivo Excel Formato Hoja de vida sin firma. En la verificación del mérito cumple con los requisitos de instrucción formal y experiencia. Se conversa con el Administrador del Concurso, el cual nos indica que verifico el mail	SE ACEPTA APELACION PARA ELLO SE DEBE RECTIFICAR EL REPORTE VERIFICACIÓN DEL MÉRITO PORQUE LA HOJA DE VIDA ESTABA CON LA FIRMA CORRESPONDIENTE, PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION.

Administrador de Concurso	Sumilla <i>Reedy</i>
---------------------------	-------------------------

EMAPASR-EP

SANTA ROSA

				<p>del postulante, el cual contenía cuatro archivos adjuntos y procedió a imprimir la hoja de vida y los archivos pdf. pensó que era archivo de evidencia de los títulos, ya que los dos primeros son de reconocimiento de trabajo, adicional los archivos no tienen nombre que especifique el contenido.</p> <p>Se acepta apelación debido que el documento llego dentro de la postulación y con la firma correspondiente</p>	
--	--	--	--	--	--

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, a fin de que la Unidad Administrativa de Talento Humano, proceda a registrar las resoluciones adoptadas en la página web de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa EMAPASR-EP.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; suscriben los miembros del Tribunal:


DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA


Ing. Silvia Ganan,
 C.I. 0702653056
 Directora Financiera


Responsable de la UATH institucional /delegado

Soc. Gustavo Alvarado
 C.I. 0701737793
 Jefe de Talento Humano


Responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto/delegado

Ing. Sonia Galarza Ordoñez
 C.I. 0702707878
 Tesorera

Administrador de Concurso	Sumilla 
---------------------------	--

EMAPASR-EP

SANTA ROSA

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En la ciudad de Santa Rosa a los 14 días del mes de marzo del año 2022 de conformidad con los puntos 20 y 21 del Procedimiento Interno de Reclutamiento y Selección de Personal – Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa, se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición y Apelaciones para que, en el ejercicio de las facultades conferidas, conocer, analizar y resolver las apelaciones a la “Verificación del mérito”, presentadas dentro de término legalmente establecido de conformidad al cronograma de ejecución para el concurso de méritos y oposición del cargo de **Asistente de Tesorería – Dirección Financiera** convocado por **Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa EMAPASR-EP**

En conocimiento del referido Procedimiento Interno de Reclutamiento y Selección de Personal – Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, y una vez revisadas las apelaciones y las “Hojas de Vida” registradas en el correo electrónico por las y los postulantes; además de los requisitos establecidos en las bases del concurso y demás documentación correspondiente, resolvemos lo siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos de las y los Postulantes	Número de Cédula o Pasaporte	Tipo de Apelación Apela a:	Motivo de apelación y observación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	JONATHAN MOISES PALTAN AJILA	0705532893	Firma de Hoja de Vida	Quiero expresar mi punto de vista mediante la siguiente APELACIÓN. Considero que: Para ser parte de un proceso de Contratación Pública es necesario que los encargados de revisar la postulación se fijen y tomen en cuenta el conocimiento y experiencia que un postulante tiene y que lo ha adquirido. Considero que: Los errores de forma (falta firma) son	Se verifica correo electrónico enviado el día 7 de marzo 18:16 por el postulante Ing. Jonathan Moisés Paltan Ajila para el cargo de ASISTENTE DE TESORERIA, el cual adjunta archivo Excel Formato Hoja de vida, contiene la información que se ha solicitado a excepción de la Firma. En el correo de apelación adjunta Formato Hoja de Vida con la firma. En la verificación del mérito cumple con los requisitos de instrucción formal y experiencia. El Código Orgánico Administrativo en su último	CON BASE AL CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO Y A LA LEY DE COMERCIO ELECTRONICO SE ACEPTA APELACION PARA ELLO SE DEBE RECTIFICAR EL REPORTE VERIFICACIÓN DEL MÉRITO YA QUE EL CORREO ELECTRONICO ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LEGAL Y ACEPTAR SU HOJA DE VIDA CON LA FIRMA, PASA A LA SIGUIENTE ETAPA.

Administrador de Concurso	Sumilla 
---------------------------	--

EMAPASR-EP

SANTA ROSA

				<p>irrelevantes en un proceso de contratación si el perfil profesional de una persona cumple con los requisitos que se necesitan para participar en un puesto determinado de trabajo.</p> <p>Considero que: Los encargados de Talento Humano deberían tomar en cuenta mi experiencia y conocimientos que se adaptan perfectamente al perfil que la empresa busca para ASITENTE ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA.</p> <p>Por lo tanto, mediante esta APELACIÓN expreso mi inconformidad con la valoración que se usó para rechazar mi postulación y no dar paso a la siguiente etapa del concurso.</p> <p>Por lo tanto, deseo que se revise nuevamente y se tomen en cuenta los nuevos archivos</p>	<p>párrafo del artículo 165 donde se establece que <i>“La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario.”</i></p> <p>La ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos en su artículo 2 indica <i>“Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. - Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterá al cumplimiento de lo establecido en esta ley y su reglamento.</i></p> <p>El tribunal de mérito y oposición y apelaciones verifica que en las bases del concurso no se estableció con anticipación que el formulario hoja de vida este firmado. Con el análisis realizado de la información obtenida y del Código Orgánico</p>	
--	--	--	--	---	---	--

Administrador de Concurso	Sumilla
	

EMAPASR-EP

SANTA ROSA

			para que sea justo el concurso y poder demostrar mis aptitudes y actitudes profesionales en las siguientes etapas del concurso"	Administrativo y la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes se procede aceptar la apelación.	
--	--	--	---	--	--

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, a fin de que la Unidad Administrativa de Talento Humano, proceda a registrar las resoluciones adoptadas en la página web de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa EMAPASR-EP.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; suscriben los miembros del Tribunal:



DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA

Ing. Silvia Ganan,
C.I. 0702653056
Directora Financiera



Responsable de la UATH institucional /delegado

Soc. Gustavo Alvarado
C.I.0701737793
Jefe de Talento Humano



Responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto/delegado

Ing. Sonia Galarza Ordoñez
C.I. 0702707878
Tesorera

Administrador de Concurso	Sumilla 
---------------------------	--